



Fondo de Estabilización de Precios

INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE LOS FONDOS PARAFISCALES PALMEROS

Informe de periodo intermedio 30 de junio de 2018

**Señores Miembros del Comité Directivo
Fondo de Estabilización de Precios (FEP)**

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 2025 de 1996, con respecto al informe que semestralmente debe presentar el auditor interno, a continuación se presentan los pormenores de las actividades realizadas durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, que incluyen las actividades de revisión, el alcance y cubrimiento dado, los resultados y conclusiones obtenidos. Las actividades ejecutadas hacen parte de lo que comprende el examen de auditoría por la vigencia del 2018 sobre lo cual se debe también informar semestralmente al Comité Directivo.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 2025 de 1996, la Auditoría Interna de los Fondos Parafiscales debe cerciorarse de la correcta liquidación, declaración, pago y recaudo de las contribuciones por parte de los obligados. Al mismo tiempo debe verificar la correcta inversión, administración y contabilización de los recursos provistos por el Fondo.

Adicionalmente, las labores de auditoría deben llevarse a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y aseguramiento aplicables en Colombia, según lo previsto por la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015. Tales normas requieren que el auditor planifique apropiadamente el trabajo, de tal manera que en la ejecución de los procedimientos obtenga la suficiente evidencia que respalde sus conclusiones en forma apropiada y con un nivel razonable de seguridad de lo que represente su opinión o dictamen.

Particularmente, en lo relacionado con la planeación y la obtención de la evidencia de auditoría, las NIAs 300 y 500¹ requieren, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Un entendimiento de los factores internos y externos relacionados con la organización y el asunto objeto de revisión.
2. La evaluación del sistema de control interno de la entidad y de los asuntos objetos de revisión.
3. La identificación y valoración de los riesgos de incorrecciones que afecten la información financiera y los demás asuntos objeto de revisión y dictamen por parte del auditor.

¹ Normas Internacionales de Aseguramiento de obligatoria aplicación en Colombia, Ley 1314/2009 y Decreto Único Reglamentario 2420 /2015.

Este ejercicio de identificación y valoración de riesgos que es realizado por el auditor bajo los criterios y juicios profesionales que utilice, involucra también lo sugerido por las normas en cuanto al escepticismo profesional que el auditor debe observar en la ejecución de su trabajo. Las situaciones de riesgo identificadas y las evaluaciones hechas sobre las mismas por el auditor tienen como propósito el de establecer el enfoque, alcance y oportunidad de su examen y no comprenden el sistema de gestión de riesgos que hace parte del sistema de control interno implementado por el ente auditado, en este caso la Federación como entidad administradora del Fondo.

4. La definición del enfoque, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría, que incluye una estrategia global de auditoría y un plan detallado para su ejecución; y,
5. La obtención de la evidencia de auditoría suficiente y pertinente para soportar su dictamen y conclusiones.

El sistema de control interno (SCI) en relación con la información financiera, las operaciones y la administración de los recursos del Fondo, es responsabilidad de FEDEPALMA, en calidad de administrador. El auditor debe evaluarlo para establecer la manera como el mismo mitiga la materialización de riesgos de omisiones e inconsistencias en la información financiera y en los asuntos objeto de revisión, identificados y valorados desde la perspectiva desarrollada por el auditor.

En efecto, como parte de mi trabajo, he evaluado el sistema de control interno (SIC) adoptado por la Federación para la administración del Fondo de Estabilización de Precios. Los resultados de esta evaluación han sido satisfactorios. El SIC incluye la adopción de un sistema de gestión de riesgos, es así como la Federación desde el año 2016 creó el área de gestión de riesgos y a través de esa área ha estado ejecutando el proceso de implementación del sistema como tal que incorpora las actividades de identificación, evaluación, valoración y gestión de los riesgos a que están expuestas las operaciones de FEDEPALMA en relación con la administración de los Fondos Parafiscales Palmeros.

Con base en todo lo anterior he definido el plan de auditoría para el desarrollo de las actividades requeridas por lo establecido en el Decreto 2025 de 1996 mencionado, que como se indicó, se refiere al periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2018 y sobre cuya ejecución, de acuerdo con lo también definido en este decreto, se debe informar al Comité Directivo al cierre semestral de junio y diciembre respectivamente.

El siguiente es el alcance, cubrimiento, resultados y conclusiones obtenidos de las actividades ejecutadas.

ESPACIO EN BLANCO

Auditoría a contribuyentes

El objetivo de la auditoría a los contribuyentes es el de cerciorarme sobre la correcta liquidación, declaración y pago de las contribuciones al Fondo de Estabilización de Precios por parte de los obligados.

Alcance de auditoría

El alcance de auditoría, en virtud de lo establecido por el mencionado decreto, comprende el examen de los registros, la documentación de respaldo, la realización de estimaciones, cálculos y la ejecución de los demás procedimientos que se consideren necesarios para obtener la suficiente evidencia respecto a la correcta declaración de la contribución por parte de los obligados, quienes se constituyen en el sujeto pasivo de la cesión o, según el caso, solicitante de la compensación.

Son sujetos pasivos de las cesiones de estabilización los siguientes:

1. Los productores, vendedores o exportadores, que realicen la primera venta de aceite de palma crudo o aceite de palmiste crudo de producción nacional en los mercados de consumo o grupos de mercados según el caso, cuando de conformidad con la metodología vigente para dichos mercados o grupos de mercados haya lugar al pago de cesiones.
2. Las personas naturales o jurídicas que produzcan aceite de palma crudo y aceite de palmiste crudo de producción nacional, y los incorporen en otros procesos productivos por cuenta propia, para todos los efectos de las operaciones de estabilización con el Fondo, dicha incorporación se entenderá como la primera venta.

El Anexo 1 presenta los contribuyentes sujetos a la contribución por cesiones por cada una de las zonas en las que está dividido el territorio nacional. En este anexo se presenta: las ventas declaradas de aceite crudo de palma crudo (CPO) y aceite de palmiste crudo (PKO) que cesionan, por cada uno de los contribuyentes y el monto de las cesiones declaradas respectivamente, sobre esas ventas. Al mismo tiempo, las ventas de CPO y PKO que compensan y el monto de las compensaciones por cada contribuyente. El siguiente es el resumen de lo anterior, presentado por zona, cantidades expresadas en toneladas y valores en \$millones:

Zona	Declarantes	Ventas que Cesionan (Toneladas)		Valor Cesiones Declaradas	Ventas que Compensan (Toneladas)		Valor Compensaciones Declaradas
		CPO	PKO		CPO	PKO	
Oriental	42	221,899	3,502	68,167	133,678	16,140	39,254
Norte	16	80,272	2,459	25,112	132,492	20,693	30,567
Central	18	77,789	1,585	23,952	169,989	13,970	41,469
Sur Occidental	9	1,324	0	397	16,282	216	3,653
Otros	5	0	598	531	0	6,453	602
Total	90	381,284	8,144	118,159	452,441	57,473	115,546

Cubrimiento

El Anexo 2 presenta la situación de cubrimiento alcanzado al 30 de junio de 2018, es decir, los periodos gravables verificados por la auditoría de los contribuyentes que constituyen los sujetos pasivos. La auditoría tiene definido cubrir entre el 95% y 100% de los contribuyentes durante cada año. El examen

de auditoría se realiza sobre las declaraciones que no se hayan verificado en la visita anterior, hasta la declaración del mes en el que se efectúa la auditoría.

Lo anterior hace que las vigencias anuales se cubran en el siguiente año. Las situaciones de riesgo respecto a errores y necesidades de ajuste en contribuyentes individualmente considerados, no son representativas respecto a los valores a recaudar tomados en conjunto. El plan de auditoría prioriza los contribuyentes considerados de alto riesgo, respecto a posibles omisiones e irregularidades, efectuando en algunos casos visitas de auditoría de mayor frecuencia en un mismo periodo anual, mitigando así el nivel de riesgo de errores en las declaraciones y por ende en los estados financieros del Fondo.

El alcance y cubrimiento de la auditoría comprende las revisiones hechas de carácter financiero, las cuales consisten en el examen de la información financiera, los registros, la documentación de respaldo y demás procedimientos de verificación sobre lo que soporta la declaración presentada por el contribuyente, estas son las auditorías financieras. También hace parte del alcance, las verificaciones realizadas sobre el funcionamiento de la planta extractora, las cuales consisten en la revisión de los registros, controles y demás aspectos que me permiten comprobar, según el funcionamiento de las diferentes unidades de producción, la razonabilidad de lo declarado por el contribuyente.

Por el semestre terminado el 30 de junio se efectuó lo siguiente:
Valores expresados en millones de pesos

Se efectuaron visitas de carácter financiero a 54 contribuyentes

ESPACIO EN BLANCO

Con base en lo anterior, se revisaron un total de 546 declaraciones de las cuales se requirió la corrección de 47 a19 contribuyentes. Las causales de corrección fueron:

- CPO no declarado por utilización propia
- Compras de CPO y PKO no descontadas en la base gravable para cesiones.
- Errores en la aplicación de facturas y notas crédito.
- Siniestros reconocidos y factura no declarada.

ESPACIO EN BLANCO

Valor acumulado, con las revisiones hechas en vigencias anteriores

Resumen del cubrimiento acumulado al 30 de junio de 2018

Valores en \$ Millones

Concepto	Valor de las Cesiones Revisadas por Vigencia			Total Examinado
	2016	2017	2018	
Total verificado durante el primer semestre de 2018	24	103,890	28,785	132,700
Verificado al 31 de diciembre de 2017	120.259	84.855		205.114
Verificado al 31 de diciembre de 2016	49.188			49.188
Total examinado al 30 de junio de 2018	169.471	188.745	28.785	387.002
Total declarado por los contribuyentes	169.471	223.062	118.162	510.553
Porcentaje cubierto al 30 de junio de 2018	100%	85%	24%	76%

De acuerdo con lo anterior, del valor de las cesiones al FEP declaradas por los contribuyentes en las últimas tres vigencias, la auditoría ha examinado el 76%. Durante el primer semestre de 2018 se completó el examen de la totalidad de las cesiones declaradas por el año 2016. De lo declarado en el 2017 se ha cubierto el 85% y de lo declarado al 30 de junio de 2018, se ha cubierto 24%

Alcance y resultados obtenidos en las visitas de auditoría de carácter financiero

En la siguiente tabla se presentan los principales aspectos que fueron cubiertos en las revisiones efectuadas en las visitas de carácter financiero y los resultados obtenidos señalados como: Satisfactorios (S) cuando no se observa ninguna diferencia o inconsistencia; Consistente (C), cuando al observar fluctuaciones anormales, excepciones, diferencias o inconsistencias, éstas son explicadas por el contribuyente de manera satisfactoria y verificadas por nosotros en ese mismo sentido; e Inconsistente (I), cuando se observan situaciones que dan lugar a correcciones en las declaraciones o a ampliación del alcance de revisión por aspectos que no son explicados de manera satisfactoria por el contribuyente.

La anotación hecha como N.R. se refiere a que el procedimiento de revisión no fue realizado por razones del enfoque de auditoría previsto a la medida de cada contribuyente, de acuerdo con las evaluaciones de riesgos y las decisiones de alcance que se adoptan en cada auditoría, principalmente. Cuando por alguna otra razón no se pueden llevar a cabo los procedimientos, se ajustan las demás pruebas de auditoría hasta llegar a obtener la evidencia suficiente que me permita concluir sobre lo adecuado de las declaraciones presentadas. Al cierre del trimestre no existen situaciones de limitación en el alcance que afecten la obtención de la evidencia con base en la cual he concluido en las revisiones efectuadas.

ESPACIO EN BLANCO

Visitas a plantas extractoras

Las visitas de auditoría a las plantas extractoras tienen como propósito verificar los registros y demás aspectos de control sobre el funcionamiento de la planta que me proporcionan evidencia respecto a la razonabilidad de lo declarado por el contribuyente en cuanto al fruto procesado y la cantidad de CPO y PKO obtenida. Con base en esto se llevan a cabo las verificaciones sobre la razonabilidad de lo declarado como ventas para efecto de las contribuciones por cesiones o de las solicitudes de compensación.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018 se efectuaron 57 vistas a plantas extractoras. En la siguiente tabla se muestran las visitas realizadas, los principales conceptos que, entre otros, son objeto de revisión y los resultados obtenidos. Al igual a lo indicado para las visitas de carácter financiero, los resultados obtenidos se marcan con las siguientes anotaciones:

- (S) Satisfactorio, cuando los resultados obtenidos de la revisión sobre el respectivo concepto son concordantes con lo declarado en cuanto a fruto procesado y aceite obtenido.
- (C) Consistente, cuando como resultado de la revisión se hayan identificado diferencias, fluctuaciones o inconsistencias, las cuales hayan sido aclaradas suficientemente por el contribuyente.
- (I) Inconsistente, cuando existen diferencias e inconsistencias que no han sido aclaradas y que requieren revisar el alcance y oportunidad de las pruebas de auditoría de carácter financiero o la necesidad de requerir nuevas explicaciones al contribuyente. Estas situaciones conducen a un trabajo de seguimiento y de reevaluación del nivel de riesgo del contribuyente.

ESPACIO EN BLANCO

Conclusión

De acuerdo con el resultado de las revisiones efectuadas a los contribuyentes durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, considero, con respecto a las declaraciones presentadas por los contribuyentes que fueron objeto de revisión, que la liquidación de las contribuciones, el pago de las mismas y su contabilización, se ajusta a lo establecido por las disposiciones legales y las normas contables aplicables al Fondo de Estabilización de Precios. En consecuencia, los hechos económicos y de manejo de recursos que se derivan del cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes, se reflejan adecuadamente en los estados financieros del FEP.

Las inconsistencias observadas fueron informadas a los respectivos contribuyentes. Como se indicó en el detalle de las revisiones, se efectuaron en algunos casos las respectivas correcciones y los casos que aún están pendientes de corrección, están siendo atendidos por la administración para lograr el cumplimiento de parte del contribuyente. Los valores correspondientes a las correcciones mencionadas no son representativos ni afectan la sostenibilidad financiera del Fondo de Estabilización.

Auditoría sobre el uso de recursos en pago a compensaciones.

En relación con el procesamiento y pago de compensaciones el alcance y los resultados obtenidos fue el siguiente:

1. Se verificó la correcta contabilización de las compensaciones declaradas por los contribuyentes, según los registros SIIF. En las visitas de auditoría a contribuyentes se verificó la correcta declaración.
2. Se verificó la aplicación de los procedimientos de control relacionados con la revisión y autorización por parte de recaudos y pagos y la aprobación por secretaría técnica para el pago o sustitución.
3. Sobre una base selectiva establecida con base en los criterios de muestreo, se examinaron en detalle 103 compensaciones, cubriendo un 15% de las compensaciones solicitadas.

El siguiente es el detalle de las verificaciones realizadas sobre las compensaciones solicitado durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018.

Producto	Compensaciones Solicitadas	Valor en \$	Compensaciones Aprobadas	Valor en \$	Porcentaje	Compensaciones Revisadas de las solicitadas	Valor en \$	Porcentaje
	(Toneladas)	Millones	Toneladas	Millones	Aprobado	Toneladas	Millones	Aprobado
CPO	452.441	110.450	252.429	61.967	56%	70.984	16.663	15%
PKO	57.473	5.096	25.847	2.875	56%	8.008	787	15%
Total	509.914	115.546	278.276	64.843	56%	78992	17450	15%

Conclusión

Con base en el resultado de las verificaciones efectuadas según lo indicado, considero que el procesamiento y pago de las compensaciones del FEP se ha realizado de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Fondo y los demás procedimientos establecidos. No se observaron situaciones que desvirtúen el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y lo adecuado del uso de los recursos.

Estados financieros al 30 de junio de 2018

Los estados financieros que fueron fielmente tomados de los registros contables y que se presentan para fines comparativos, con los correspondientes al semestre anterior y al mismo periodo semestral del año 2017, presentaban en lo pertinente al estado de situación y de resultados, lo siguiente:

**Fondo de Estabilización de Precios
Balance General – Estado de situación
Valores expresados en millones de pesos**

Activo	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Corriente		
Disponibles	8,420	4,722
Inversiones temporales	8,607	8,383
Deudores	65,035	57,347
Total Activo Corriente	82,062	70,452
Activo No Corriente		
Deudores declarantes	3,567	3,079
Deudores Aforo	2,016	2,016
Bienes recibidos en dación de pago	104	104
Total Activo No Corriente	5,687	5,199
Total Activos	87,749	75,651

**Fondo de Estabilización de Precios
Balance General – Estado de situación
Valores expresados en millones de pesos**

Pasivo y Patrimonio	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
Pasivo		
Cuentas por pagar	14,997	2,812
Certificados de compensación palmera		9,867
Pasivos estimados y provisiones	54,565	44,724
Total Pasivo	69,562	57,403
Patrimonio		
Reserva para la estabilización de precios	16,690	11,841
Recuperación de provisión DDR		1,677
Resultado presente ejercicio	-62	3,171
Total Reserva más resultado	16,628	16,689
Traslado provisión deudas difícil cobro	1,559	1,559
Total Patrimonio	18,187	18,248
Total Pasivo y Patrimonio	87,749	75,651

Fondo de Estabilización de Precios
 Estado de actividad financiera económica y social
 Valores expresados en millones de pesos

	Periodo de seis meses terminado el 30 de junio de:	
	2018	2017
Ingresos de operación		
Cesiones de estabilización	118,715	104,477
Egresos		
Contraprestación por administración	5,623	4,681
Gastos de funcionamiento	1,067	874
Compensaciones de estabilización	115,894	99,179
Total Egresos De Operación	122,584	104,734
Resultado De La Operación	(3,869)	(257)
Ingresos no operacionales	3,847	2,901
Egresos no operacionales	(40)	(12)
Total Resultado Del Ejercicio	(62)	2,632

La revisión de los estados financieros de periodo intermedio, incluyó entre otros, los siguientes procedimientos:

1. Saldos bancarios

Revisión de los saldos bancarios de acuerdo con los movimientos efectuados por recaudo de cesiones y pagos de compensaciones.

Verificación de las conciliaciones bancarias sin observar la existencia de partidas conciliatorias que afecten los saldos presentados.

2. Inversiones

Fueron verificados los saldos individuales de acuerdo con los extractos emitidos por las entidades emisoras y la documentación de respaldo respecto a la existencia de la inversión.

Se verificaron los movimientos ocurrido durante el trimestre bajo revisión.

El siguiente es el detalle de las inversiones al 30 de junio de 2018:

Descripción	Valor en millones \$
Inversiones renta fija – certificados de depósito	
Banco CGB Sudameris Colombia	341
Bancolombia	1,853
Leasing Bancolombia	1,066
Subtotal renta fija	3,260
Inversiones renta variable- cartera colectivas	
Fiduciaria Bogotá – Summar	93
Santander Investment	7
Correval S.A.	5,205
Ultraserfinco	42
Subtotal renta variable	5,347
Total Inversiones	8,607

Las inversiones están constituidas en entidades calificadas como AAA

3. Cartera

Se efectuó el seguimiento al cumplimiento de los procedimientos para la procuración del cobro de la cartera vencida.

En los casos que fue necesario, se efectuó la verificación sustancial de la deuda para la emisión de la correspondiente certificación de la misma como parte del procedimiento de obtención de la conformidad de la DIAN.

Se evaluó la razonabilidad de los saldos de cuentas o por cobrar, teniendo en cuenta los valores declarados por los contribuyentes y los movimientos de bancos.

Con base en los movimientos de causación y recaudos se verificó el monto de la contraprestación facturada por la Federación con cargo al Fondo de Estabilización.

De manera particular, los estados financieros presentan unos saldos de cartera por cesiones \$53,335 millones y \$29 millones de incumplimientos por cobrar, para un total de \$53.1326 millones. La composición de los saldos por días de vencimiento era como sigue:

Edad de la Cartera	Saldo al 30 de junio de 2018 (\$ Millones)
Corriente	31,561
1 a 90 días	9,414
91 a 180 días	3,255
181 a 360 días	3,513
Mayor a 360 días	3,567
Aforos no declarantes	2,016
Total	53,326

Cumplimiento de lo establecido por el Decreto 2537 del 2015

En relación con el cumplimiento a lo establecido por el Decreto 2537 de 2015, referente a las causales para la asunción temporal de la administración de las contribuciones parafiscales por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FEDEPALMA establece el indicador de cumplimiento determinando el recaudo esperado de cada una de las vigencias de las que, en el saldo de cartera, se tienen valores pendientes por recibir. Sobre este valor se divide el monto de los saldos pendientes a la fecha del cálculo.

El siguiente cuadro muestra el detalle con base en el cual se estableció que el indicador al 30 de junio era de 1,1 % que está por debajo del límite establecido por decreto mencionado del 5%

Miles de pesos

Concepto	Denominador	Numerador			Indicador de cartera
		Recaudo esperado en cada periodo	(Cartera cesiones en mora)	Cartera en proceso jurídico	
Cesiones a recaudar en 2018	117.390.713	12.671.865	1.157.619	11.514.246	9,8%
Cesiones a recaudar en 2017	259.051.903	5.158.474	2.958.218	2.200.256	0,8%
Cesiones a recaudar en 2016	211.117.772	542.378	458.465	83.913	0,0%
Cesiones a recaudar en 2015	211.600.424	698.078	565.470	132.608	0,1%
Cesiones a recaudar antes de 2015	472.304.075	707.066	701.170	5.896	0,0%
Subtotal recaudo de cesiones declaradas	1.271.464.887	19.777.861	5.840.942	13.936.919	1,1%
Cartera aforos	2.015.848	2.015.848	2.015.848	-	0,0%
Valores totales	1.273.480.734	21.793.709	7.856.790	13.936.919	1,1%

Con base en lo anterior y desde el punto de vista de auditoría, esto me lleva a concluir que en el caso del Fondo de Estabilización de Precios, no se está dentro de la causal establecida por el Decreto referido.

4. Deudores

Adicional a lo indicado como saldos de cartera, deudores incluye:

Concepto	Saldo al 30 de junio de 2018 (\$ Millones)
Cesiones estimadas de junio/2018	16,764
Anticipos a colaboradores	4
Correcciones de compensaciones	47
Incumplimientos	29
Depósitos al FEP hechos en cuenta de FEDEPALMA	447
Subtotal	17,291
Saldo cartera	53,326
Total Deudores	70,617

Presentación en el Estado de Situación:

Concepto	Saldo al 30 de junio de 2018 (\$ Millones)
Deudores a corto plazo	65,035
Deudores a largo plazo:	
Deudores declarantes	3,566
Deudores aforo	2,016
Total Deudores	70,617

El valor de las cesiones estimadas corresponde a las del mes de junio, causadas para efecto del cierre contable, el recaudo de las mismas se da con la presentación de la declaración de los contribuyentes y los depósitos que ellos hagan con posterioridad al cierre, en los plazos establecidos.

5. Cuentas por pagar

Se revisaron los saldos y se verificó la razonabilidad de los mismos de acuerdo con su naturaleza.

6. Ingresos y gastos

Las partidas de ingresos fueron verificadas de acuerdo con los movimientos surgidos de las declaraciones presentadas por los contribuyentes como componente más significativo de los ingresos del periodo.

Mediante procedimientos de revisión analíticos se revisaron los gastos evaluando la razonabilidad de los mismos en cuanto a naturaleza y su relación con el nivel de actividad del fondo en reconocimiento de compensaciones, la provisión de las compensaciones declaradas y los gastos de sostenimiento.

Se verificó la correcta contabilización de las compensaciones con base en lo declarado para efecto de la provisión y con base en las compensaciones aprobadas para efectos del pasivo real en las que correspondan a vigencias anteriores.

Los procedimientos de auditoría efectuados, se realizaron con el propósito de informar al respecto sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los términos requeridos por el Decreto 2025 de 1996, Los procedimientos ejecutados corresponden a los de un cierre de periodo intermedio. Estos procedimientos hacen parte de lo planeado para el examen de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, cuyo dictamen emitiré el 15 de febrero de 2019, de acuerdo con lo establecido por el Decreto mencionado.

Conclusión

No se observaron situaciones que signifiquen incumplimiento con las normas contables aplicables como tampoco que desvirtúen la razonabilidad de los saldos que conforman los estados financieros del Fondo

de Estabilización de Precios al 30 de junio de 2018. En consecuencia, los estados financieros de periodo intermedio del FEP reflejan de manera razonable su situación financiera y los resultados de la actividad financiera económica y social.

Acuerdos sobre ejecución presupuestal

Los valores presentados a consideración del Comité Directivo del FEP relacionados con el cierre de ingresos y gastos del primer trimestre, el cierre preliminar del segundo trimestre y la solicitud de los recursos para el funcionamiento del FEP en el tercer trimestre del año 2018, contenidos en los acuerdos 381, 383 y 384 de 2018, fueron examinados, verificando su concordancia con los registros contables y, en el caso de las proyecciones realizadas, la razonabilidad de las mismas de acuerdo con los niveles de actividad y el presupuesto anual aprobado.

Contraprestación

Por el trimestre terminado al 30 de junio de 2018 FEDEPALMA facturó a esa fecha \$5,623 millones por concepto de contraprestación, a partir de un recaudo neto de \$112,462 millones. (Véase certificación de auditoría). Al respecto se verificó la correcta determinación, examinando el movimiento de las cuentas por cobrar en relación con lo declarado, lo efectivamente recibido por recaudo y los registros y movimientos de las cuentas bancarias.

Litigios – procesos judiciales y contingencias

A 30 de junio de 2018, se tenía 23 contribuyentes demandados, lo cual incluye procesos ejecutivos, en algunos casos también procesos penales por el delito de peculado por apropiación u omisión de agente retenedor y retenedor y uno de desestimación de la personería jurídica.

PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la Republica (CGR), vigencias 2013 y 2014:

En 2015, la CGR efectuó una visita denominada actuación especial sobre el Fondo de Estabilización de Precios del Palmiste, el aceite de palma y sus fracciones. Los resultados de esta actuación fueron satisfactorios, según informe expedido por ese organismo de control.

Como resultado de las verificaciones efectuadas por la CGR, se identificaron situaciones que significan aspectos de fortalecimiento al sistema de control interno sobre las cuales la Federación con fecha 25 de julio de 2016, presentó en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuentas e Informes- SIRECI, el seguimiento del Plan de Mejoramiento.

La Auditoría Interna, revisó la documentación de respaldo y demás evidencia sobre el avance y cumplimiento de los planes de acción, con resultados satisfactorios.

Con posterioridad al año 2015 la Contraloría General de la Republica no ha efectuado ninguna otra revisión sobre las operaciones del Fondo.

Cordialmente,

Fernando A. Castrillón Lozano
Auditoria Fondos Parafiscales Palmeros
Contador Público
TP-21494-T

Bogotá, 15 de agosto de 2018

Anexo 2 Cubrimiento de las vigencias 2016, 2017 y 2018 por contribuyente²

Zona Oriental

#	Contribuyente	Tipo	Visitas		Año 2016	Año 2017	1er sem/18
			Financiera	Operativa			
ZONA ORIENTAL							
1	Abagó	P	1				
2	Aceites Cimarrones S.A.	P	1				
3	Aceites del Vichada S.A.	P	1				
4	Aceites El Morichal S.A.	P	1				
5	Aceites Manuelita S.A.	P	1				
6	Agropecuaria La Rivera Gaitán S.A.	P	1	2			
7	Agropecuaria La Tagua S.A.	O	1				
8	Agropecuaria Santamaría S.A.	P	1	1			
9	Aj Seragro Ltda	O					
10	Alianza del Humea S.A.	P	1	1			
11	Alianza Oriental S.A.	P	1	1			
12	Braganza S.A.	P	1	1			
13	Cia Palmicultora del Llano S.A.	P	1	1			
14	Copalma S.A.	O					
15	Distribuidora Brahman S.A.	O					
16	Duquesa S.A.	O					
17	Entrepalmas S.A.	P					
18	Extractora Cimarrón S.A.	P	1				
19	Extractora Cusiana S.A.	P	1				
20	Extractora del Sur del Casanare S.A.	P					
21	Extractora La Paz S.A.	P					
22	Extractora San Sebastiano S.A.S.	P					
23	Guaicaramo S.A.	P	1				
24	Hacienda La Cabaña S.A.	P	1	1			
25	IACSA	P	1	1			
26	Induariari de la Palma	O	1				
27	Inparme S.A.	O	1				
28	Inversiones El Borrego S.A.	O	1				
29	Inversiones la Mejorana S.A.S.	O					
30	Oleaginosas de Colombia S. A. S.	O					
31	Oleaginosas San Marcos S.A.	O	1				
32	Oleaginosas Santana S.A.S.	P					
33	Palmar de Altamira S.A.	P	1	1			
34	Palmar Del Oriente S.A.S.	O					
35	Palmas del Casanare S.A.	O	1				
36	Palmeras Barbascal S.A.	O					
37	Palmeras del Llano S.A.	P	1	1			
38	Palmeras del Humea S.A.S. - Palumea	O					
39	Palmeras Santana S.A.	P	1	1			
40	Palmeras Sillatava S.A.S.	O					
41	Plantaciones Unipalma de los Llanos S.A.	P	1	1			
42	Poligrow Colombia S.A.	P	1	1			
43	Promesa S.A.	O					
44	Riopiala Castilla S.A.:	P					
45	Sapuga S.A.	P	1	1			
46	Semag S.A.	P	1	1			
47	Víctor Ramón Baquero	P	1	1			

² El anexo presenta por cada contribuyente de cada zona lo que al 30 de junio se ha cubierto por la auditoria, es decir, los periodos que han sido objeto de revisión. Se incluyen contribuyentes del FFP y FEP.

Anexo 2 Cubrimiento de las vigencias 2016, 2017 y 2018 por contribuyente

Zona Norte

#	Contribuyente	Tipo	Visitas		Año 2016	Año 2017	1er sem/18
			Financiera	Operativa			
1	Aceites S.A.	P					
2	Bioplanta S.A.		1				
3	C.I. Tequendama S.A.	P					
4	Extractora Frupalma S.A.	P	1	1			
5	Extractora María La Baja S.A.	P	1	1			
6	Extractora Sicarare S. A. S.	P					
7	Extrarsa S.A.	P	1				
8	Gradesa S.A.	P	1	1			
9	Inversora del Magdalena Ltda	O	1				
10	Oleoflores S.A.S.	P					
11	Palmaceite S. A.	P					
12	Palmagro S.A.	P					
13	Palmasol S.A.	O					
14	Palmas Oleaginosas de Casacará Ltda.	P					
15	Palmas Oleaginosas del Magdalena Ltda	P	1	1			
16	Palmeras de la Costa S.A.	p					

Zona Central

#	Contribuyente	Tipo	Visitas		Año 2016	Año 2017	1er sem/18
			Financiera	Operativa			
1	Aceites y Grasas del Catatumbo S.A.	P	1				
2	Aceites La Unión S.A.S.	O					
3	Agricolombia S.A.	O					
4	Agroince Ltda	P					
5	Asopnaranos	O	1				
6	Coopar Ltda	P	1	1			
7	Extractora Central Ltda	P					
8	Extractora Grupalma S.A.	P	1	1			
9	Extractora La Gloria S.A.	P	1	1			
10	Extractora Loma Fresca Sur de Bolivar S.A.S.	P					
11	Extractora San Fernando S.A.	P	1				
12	Extractora Vizcaya S.A.	P	1	1			
13	Extractora Monterrey S.A.	P	1	1			
14	Indupalma Ltda	P	1	1			
15	Palma y Trabajo S.A.S.	P					
16	Palmas del Cesar S.A.	P					
17	Palmas Oleaginosas Bucarelia S.A.S.	P					
18	Palmeras de Puerto Wilches S.A.	P	1	1			
19	Palmicultores del Norte S.A.S.	P					
20	Procesadora Oro Rojo Ltda	P	1	1			
21	Promotora Palmera S.A.S.	P	1				

